

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se encuentra vencido el traslado de la reclamación de mejoras que presentó la parte demandada. Sirvase ordenar.

Alcalá, marzo 1 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

ASUNTO: Fija fecha audiencia de que trata el artículo 372, del C. G. del P
PROCESO: DIVISORIO (VENTA DE COSA COMUN)
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VALENCIA TRUJILLO
DEMANDADA: SULIMA NIDREY SURELLY GRANADA PARRA
APODERADO: DRA. ANA TULIA OSPINA TRUJILLO
RADICACIÓN: 760204089001-2019-00190-00
AUTO: 128

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandada presentó reclamación de mejoras que estimó bajo juramento y a quien se le corrió traslado por 5 días para que aportara las pruebas pertinentes por lo que ambas partes solicitaron práctica de pruebas referentes a las mejoras, para efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 372, del Código General del Proceso, (AUDIENCIA INICIAL, se señala el día 18 de marzo de 2021, a las 9:00AM, la que se realizará en forma virtual a través de LIFESICE.

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se intentará la conciliación, se hará el saneamiento del proceso, se fijará del litigio, se interrogará a las partes las que deberán comparecer obligatoriamente de manera virtual, se decretarán las pruebas pedidas por las partes y las que se consideren de oficio.

Se hace saber que las partes y apoderados que deben asistir virtualmente, so pena de las consecuencias del numeral 4º del art. 372 del C. G. del P.).

En esta audiencia se citará para audiencia de instrucción y juzgamiento al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 20 de maro 2 de 2021

Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 128 de marzo 1 de 2021

Visible a folio cuaderno

EJECUTORIA: marzo 3, 4, 5 de 2021



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO

Secretaria

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
 JUEZ
 JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
 315e38a123e9868fefa77f6177e9ebf5cb2f6e7b51e54468666c0f9b9dc1d081
 Documento generado en 02/03/2021 09:50:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>